

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 17 NOV 2021

P00248

Expediente Nº 14.323/2013

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.323/2013 en el que recayera la Resolución Nº 774-HCD-2014, por cuyo artículo 2º se designa a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

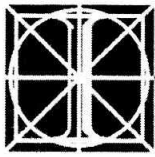
Que por Nota Nº 1237/21, la docente eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 20 de septiembre de 2021, por haber sido designada en otro de mayor jerarquía, en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución CS Nº 246/2021 se designa a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que mediante Resolución FI Nº 238-D-2021, se pone en funciones a la docente, en el cargo para el que fuera designada por Resolución CS Nº 246/2021, a partir del 20 de septiembre de 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tomaron conocimiento de la renuncia, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.323/2013

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 80/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 20 de septiembre de 2021- la renuncia presentada por la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE, al cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Economía y Administración de Obra II" de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo identificado como C.21.2.1.2.037.01.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00248 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARÍA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa